

LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS NO HAN ALCANZADO UN ACUERDO SOBRE EL TURNO DE OFICIO

La negociación se encuentra a la espera de que la Comunidad responda a una propuesta de acuerdo que tiene desde hace días sobre la mesa

Madrid, 5 de mayo de 2011.- La Comunidad de Madrid y el Consejo de Colegios de Abogados de la capital acordaron el pasado 21 de febrero constituir una mesa de trabajo con el objetivo de establecer un marco permanente y flexible para la resolución de los conflictos derivados de la aplicación de la normativa sobre asistencia jurídica gratuita, y en particular revisar, dentro de los ámbitos competenciales de ambas instituciones, los procedimientos de gestión, organización y pago del servicio así como los baremos utilizados para fijar las remuneraciones de los abogados. En definitiva, para contribuir a la mejora de los servicios de asistencia jurídica gratuita en beneficio de los ciudadanos más necesitados.

Desde entonces se han producido diversos encuentros en los que no se ha llegado a ningún acuerdo, frustración que motivo la presentación por el Consejo de Colegios de Abogados de Madrid el pasado mes de abril, y con el pleno apoyo de las asociaciones de abogados y de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Madrid y Alcalá, de una propuesta de convenio marco sobre la que aún se espera respuesta.

La Comunidad de Madrid abonó en enero de este año 35 millones de euros correspondientes al año 2010, quedando todavía pendientes de pago 4.131.000 euros del último trimestre del mismo año. El libramiento parcial realizado se hizo, sin embargo, con cargo al presupuesto de 2011 y agotando dicha partida, de forma que los abogados del Turno de Oficio de Madrid no saben ni cuándo se va a liquidar lo devengado del año 2010 ni cómo van a ser abonadas sus actuaciones del presente ejercicio, una vez consumidas totalmente las cantidades presupuestadas.

Esta desatención está provocando una creciente indignación en la abogacía madrileña y, de no remediarse, acabará comprometiendo la continuidad de un servicio esencial para el sistema constitucional de la Justicia que no puede prestarse sometido a constantes dilaciones, incertidumbres y falta de reconocimiento.